



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 22 de agosto de 2023.

Número 100

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4518.- Expediente Número 00489/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4876.- Expediente Número 441/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4634.- Expediente 00338/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4877.- Expediente 00218/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad.	11
EDICTO 4636.- Expediente Número 00320/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4878.- Expediente Número 00385/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 4749.- Expediente Número 00152/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4879.- Expediente Número 00706/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 4750.- Expediente Número 00227/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4880.- Expediente Número 00779/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	12
EDICTO 4751.- Expediente Número 1297/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 4881.- Expediente Número 00905/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4752.- Expediente Número 0651/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4882.- Expediente Número 00940/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4753.- Expediente Número 00287/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4883.- Expediente Número 00587/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4754.- Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4884.- Expediente Número 01287/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4867.- Expediente Número 00558/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4885.- Expediente Número 00841/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 4868.- Expediente Número 00716/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4886.- Expediente Número 00537/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 4869.- Expediente Número 00457/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4887.- Expediente Número 00611/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 4870.- Expediente Número 00494/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4888.- Expediente Número 00717/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 4871.- Expediente Número 00653/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 4889.- Expediente Número 00515/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15
EDICTO 4872.- Expediente Número 00839/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 4890.- Expediente Número 00755/2023, lo relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4873.- Expediente Número 00199/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 4891.- Expediente Número 00628/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 4874.- Expediente Número 00048/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4892.- Expediente Número 00995/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 4875.- Expediente Número 219/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4893.- Expediente Número 00891/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	16
		EDICTO 4894.- Expediente Número 00904/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4895.- Expediente Número 00964/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 4896.- Expediente Número 00245/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 4897.- Expediente Número 00933/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 4898.- Expediente Número 00433/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4899.- Expediente Número 00605/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 4900.- Expediente Número 00658/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
EDICTO 4901.- Expediente Número 00666/2022, relativo al Divorcio Incausado.	19
EDICTO 4902.- Expediente 00592/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento.	19
EDICTO 4903.- Expediente Número 00711/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	19
EDICTO 4904.- Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	20
EDICTO 4905.- Expediente 01122/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia.	20
EDICTO 4906.- Expediente Número 0135/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 4907.- Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	21
EDICTO 4908.- Expediente Número 00500/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia.	21
EDICTO 4909.- Expediente Número 00133/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	22
EDICTO 4910.- Expediente Número 00271/2022, relativo al Juicio Sumario.	22
EDICTO 4911.- Expediente Número 22/2022, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntario Sobre Información Ad-Perpetuam.	23
EDICTO 4912.- Expediente Número 00011/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	24
EDICTO 4913.- Expediente Número 00081/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	24
EDICTO 4914.- Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil.	25
EDICTO 4915.- Expediente 26/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	25

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (29) veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00489/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-Perpetuam, promovidas por la C. MARÍA CRISTINA GARCÍA CRUZ, a fin de acreditar que se encuentra en posesión del bien inmueble que se identifica como Fracción Noreste del solar ubicado en la calle Juárez, número 208, colonia Rodríguez de Tampico, Tamaulipas con superficie de 135.00 (ciento treinta y cinco) metros cuadrados.- El cual dice poseer el la C. MARÍA CRISTINA GARCÍA CRUZ, de forma pacífica, continua, pública, y de buena fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo fijando avisos en la Oficina Fiscal de ciudad Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de ciudad Tampico, Tamaulipas y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas; en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de junio de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

4518.- Agosto 1, 10 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 00338/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por la C. ANDREA BARRÓN ESTRADA, a efecto de acreditar la posesión que detenta respecto del bien inmueble ubicado en calle Dinamarca, número quinientos cinco (505) A, entre calles Servando Canales y Chihuahua, de la colonia Benito Juárez del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y Código Postal 89580, con una superficie total de 86.45 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; AL SUR.- en 09.80 metros con calle Dinamarca; AL ESTE.- en 16.70 metros con Propiedad Privada; y AL OSTE: en 14.40 metros con propiedad privada, y por el presente se dará publicidad en avisos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán en Presidencia Municipal de Cd Madero, Tamaulipas, Oficina

Fiscal de Ciudad Madero, y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día veintiocho de junio de dos mil veintitrés.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4634.- Agosto 8, 15 y 22.-3v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil veintidós, ordeno la radicación del Expediente Número 00320/2023, promovido por LEANDRO GONZÁLEZ CORONA, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a Fin de Acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en calle 16, número 302, entre las calles 31 y 32 del Sector Ignacio Zaragoza de ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510, con superficie aproximada de 300.00 m2, controlado con la siguiente Clave Catastral: 19-01-16-116-021, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 30.00 metros con lote 4; AL SUR: en 30.00 metros con lote 6; AL ESTE: en 10.00 metros con zona inundable; AL ESTE: en metros con calle 16; ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de este Distrito Judicial donde esté ubicado el inmueble. asimismo se fijaran tres avisos en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentra ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de julio del dos mil veintitrés.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4636.- Agosto 8, 22 y Septiembre 5.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas,

por auto de fecha trece de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 00152/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Arturo Medina Grefoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE ARMANDO SALDAÑA SÁNCHEZ Y FABIOLA ALATORRE CÓRDOVA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Casa habitación ubicado en calle Camargo número 301-A, fracción de lote número T-II-IV-T-P-I-I, de la colonia Tamaulipas, en el municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 71.70 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.00 m con fracción mismo lote; AL SUR en 6.00 m con calle Camargo; AL ESTE en 11.95 m con fracción mismo lote; y AL OESTE: en 11.95 m. con fracción mismo lote propiedad de Gustavo Escamilla Bonilla y Lucia Pacheco Méndez, propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 18979 de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$1'197,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 13 de julio del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ

4749.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 00227/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de los C.C. AMADEO BUSTOS SAN MARTIN Y JUDITH SÁNCHEZ POLANCO, se ordenó sacar a remate en

primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

El bien inmueble consistente en: predio urbano ubicado en calle Plan de Ayala, lote número seis, zona uno, manzana número 67, colonia Benito Juárez de Tempoal, Veracruz, con superficie de 391.00 m2, con un valor de \$1'790,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 05 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.

4750.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1297/2009 de este H. Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARÍA TERESA GONZÁLEZ JUÁREZ, en contra de los Ciudadanos LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ JUÁREZ, ROBERTO GONZÁLEZ JUÁREZ Y MATILDE GONZÁLEZ JUÁREZ, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%), del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble el cual corresponde a la mitad Norte del lote número ocho, manzana diecisiete-A, Fraccionamiento colonia Ampliación Unidad Nacional, ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de 300.00 m2., comprendido dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 30.00 metros con lote 9; AL SUR, en 30.00 metros con fracción del mismo lote 8; AL ESTE, en 10.00 metros con lote 13; y AL OESTE, en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza; inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 14256, del municipio de Madero, Tamaulipas.- Valor Pericial con rebaja del veinte por ciento (20%): \$1'190,400.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles; siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir, la cantidad de \$793,600.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00 /100 M.N.), en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, mismo que se verificará bajo la modalidad de videoconferencia, pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquel postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble señalado líneas arriba podrá hacerlo mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Es dado el presente edicto a los treinta días de junio de dos mil veintitrés, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4751.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de julio del año dos mil veintitrés, dictado en el Expediente Número 0651/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, y continuado por la Ciudadana MA SILVIA CERVANTES GUERRERO, en contra de EDUARDO ZAMORANO MORALES Y YESENIA MAYANIN SOLÍS PALACIOS DE ZAMORANO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Lincoln número 1634, lote 25, manzana C, colonia Fraccionamiento "Residencial Lincoln", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con propiedad privada; AL SUR: 7.00 metros con calle Lincoln; AL ORIENTE: 16.00 metros con lote 24; AL PONIENTE: 16.00 metros con lote 26 y con un valor de \$1'231,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene

en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1'231,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

4752.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00287/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GRACIELA CARMONA GUERRERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Margarita Maza de Juárez, número 106, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima III Fase 2" edificada sobre el lote 3, de la manzana 59, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 65.90 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 7.00 mts con lote 42, AL NOROESTE, en 15.00 mts con lote 2, AL SURESTE, en 15.00 mts con lote 4, AL SUROESTE, en 7.00 mts con calle Margarita Maza de Juárez.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 13861 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$502,000.00 (QUINIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada y, que es la cantidad de \$334,666.66 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la

anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4753.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de junio del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00309/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado legal de HSCV MÉXICO, S.A., INSTITUCION BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de MARÍA CONCEPTION JARAMILLO RODRÍGUEZ Y ARNOLDO SÁNCHEZ REYES; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: terreno urbano ubicado en calle Prolongación Acapulco número 254, del Fraccionamiento Bugambilias, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, lote 43, manzana B, con una superficie de 127.50 m2 de terreno y 160.00 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 42; AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 44; AL ESTE en 7.50 metros lineales con prolongación; y AL OESTE en 7.50 metros lineales con lote 40; identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca N° 3220 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo sus antecedentes registrales los siguientes: Inscripción 4°, Fianca N° 3220, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciocho, el cual está valuado en la cantidad de \$968,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$ 642,333.33 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que llevara a cabo en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta Ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$ 129,066.66 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá

verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

4754.- Agosto 15 y 22.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 12 de julio del año dos mil veintitrés (2023), dictado en el Expediente Número 000558/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal del BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, como fusionante que subsiste con HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUANA MA. RAMÍREZ NIÑO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: bien inmueble propiedad de la parte demandada JUANA MA. RAMÍREZ NIÑO, ubicado en: Prolongación, calle Allende, número 1820, manzana 2, lote 16, del Fraccionamiento Colinas del Parque, quien cuenta con una superficie de 98.40 m2, superficie construida de 49.39 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 6.00 m con lote 10; AL SUR 6.00 m con calle Prolongación Allende; AL ORIENTE 16.40 m con lote 16; AL PONIENTE 16.40 m con lote 15; quien cuenta con una Referencia Catastral: 1-01-12-963-025; con el siguiente número de Finca: 102623, de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al (20%) veinte por ciento del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.

Y por el presente que se publicará por DOS (02) VECES de siete (07) en siete (07) días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado las dos terceras partes del precio que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos,

así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS (10:30), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 08 de agosto de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4867.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de julio del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00716/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUANA PATRICIA VÁZQUEZ HIPÓLITO, consistente en.

Bien inmueble ubicado en calle Alicante 236 del Fraccionamiento "Las Haciendas" en Altamira, Tamaulipas, con Código Postal 89603, entre las calles España y Lisboa, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección I, Numero 1361, Legajo 6- 028, de fecha once de febrero de dos mil ocho, en Altamira, Tamaulipas y con datos de gravamen Sección II, Numero 1310, Legajo 6-027 de fecha once de febrero de dos mil ocho, en Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$445.000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los

seis días del mes de julio del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4868.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00457/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de SARA GUADALUPE CASTAÑEDA PARRA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Valle Escondido número 200, lote número 4-A, de la manzana 26, del Fraccionamiento denominado Paseo Real del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 60.00 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.00 mts con calle Valle Escondido; AL SUR en 4.00 mts con propiedad privada; AL ESTE en 15.00 mts con el lote 4-B, muro medianero de por medio; AL OESTE en 15.00 mts con área común.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 9431, Legajo 6-189 de fecha 29 de agosto del 2007 de Altamira, Tamaulipas.

Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$200,000. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de agosto del 2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica

Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4869.- Agosto 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00494/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciado Arturo Medina Fregoso e Isidro Medina Damián en su carácter de apoderados de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. EVA LUISA GARMENDIA RAMÍREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Andador Clavel número 110, de la colonia Jesús Luna Luna, ubicado en el Condominio Conjunto Habitacional Tulipanes Etapa II, que se identifica como fracción número 7, manzana A, del Condominio Residencial Tulipanes Etapa II, ubicado en el predio urbano que se localiza entre las calles Alfonso Bújanos, calle Lirios, calle sin nombre y propiedad particular del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie privativa de terreno de 82.50 m2., con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: en 15.00 mts con la vivienda número 108, (fracción 08), con un indiviso del 0.9870%, AL SUR: en 5.50 mts con la casa habitación número 110, de la calle Alfonso Bújanos (fracción 6), AL ESTE: en 15.00 mts con la calle Lirios, AL NORTE: en 5.50 mts con Andador Clavel, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 2595 del municipio de Cd Madero Tamaulipas, siendo la postura legal las dos terceras partes del valor comercial que es \$738,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal EL 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a catorce de julio del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al

Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4870.- Agosto 22 y 29.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00653/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de LUIS DEL ÁNGEL OBISPO Y EUSEBIA MARTÍNEZ NICOLÁS, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Casa ubicada en manzana 34, lote 13, de el Andador Ecatepec número oficial 115 en la Unidad Habitacional Ampliación Puertas Coloradas del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 61.96 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL OESTE: en 4.59 con Andador Ecatepec, AL SUR: en 13.50 metros con lote 14, AL ESTE: en 4.59 metros con lote 8, AL NORTE: en 13.50 metros con lote 12, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección Primera Numero 1380 Legajo 28 de fecha 12 de enero de 1994 del municipio de Tampico Tamaulipas, así como en la Sección Segunda, Número 954, Legajo 20 de fecha 12 de enero de 1994 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$373,333.33. (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a dos de agosto del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4871.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de agosto del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00839/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de JUAN ALEXIS ARGUELLO BADILLO Y YAIRA DEL ÁNGEL GARCIA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda descrita como manzana 6, lote 30, zona 24, colonia Villahermosa en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 109.11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 11.19 mts con lote 13, AL SUR: en 11.19 mts con área común de acceso, AL ORIENTE: 9.75 mts con la Avenida "B", AL PONIENTE: en 9.75 mts con otra fracción del mismo terreno, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 72697 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (13) trece de enero del año dos mil veintitrés (2023).- Se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda, por la suma de \$488,533.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial, con una reducción del 20% veinte por ciento, conforme lo dispuesto por el ordinal 704 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a tres de octubre del dos mil veintitrés.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4872.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos. - En cumplimiento al auto de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, se ordenó dentro del Expediente Número 00199/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Estrella Flor Silvestre Ramos Niño en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE LUIS CARRIZALEZ MARTÍNEZ Y MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CRUZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada JOSE LUIS CARRIZALEZ MARTÍNEZ, MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CRUZ, el que se identifica como: Finca Urbana N° 54057 ubicada en el municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, vivienda en condominio, calle Andador Mantarraya, vivienda 19, del condominio tres, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar III (Miramapolis), con una superficie de construcción de 58.82 metros cuadrados, y una superficie de terreno de 32.20 metros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.92 metros con propiedad privada; AL ESTE en 5.50 metros con área común del mismo condominio; AL SUR en 8.92 metros con vivienda número 20 del mismo condominio; AL OESTE en 5.60 metros con vivienda número 24 del mismo condominio.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo mediante videoconferencia en la plataforma Zoom, en sede particular, en la liga <https://us02web.zoom.us/j/88433819722pwd=ntfhc0nhukpcn3mxz0lunezemm16zz09>, ID de Reunión: 884 3381 9722, Código de Acceso: 415011, en punto de las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Asimismo y en virtud que el valor comercial del bien inmueble es por la cantidad de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es por lo que se precisa como postura base del remate la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.

Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juzgado el importe

equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble; presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura; y que asciende a la cantidad \$50,666.66 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, y hecho lo anterior deberá presentarlo con escrito en sobre cerrado en que sirva su postura, por medio de pre-registro de demandas, y/o Oficialía de Partes.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que éste Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro, número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-1-60- 21-11.- Para este fin es dado el presente, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 13 de julio de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Jueza Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.- Rúbrica.

4873.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de agosto del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00048/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., y continuado por MARGARITA TRINIDAD ACOSTA FLORES, como cesionaria, en contra de GONZÁLO GUERRERO LUQUE, NORMA ADRIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Atotonilco, número 2, del Fraccionamiento Victoria, en esta ciudad, manzana 63, lote 1, con superficie de terreno de 200.00 m2 y construcción de 111.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.00 metros con calle Atotonilco, AL SUR, en 10.00 metros con lote 12, AL ESTE, en 20.00 metros con calle Nayarit, AL OESTE, en 20.00 metros con lote 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 92515 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES de siete en siete días y en un diario local de mayor circulación, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad de \$586,666.66 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que es la que resulta de la haber aplicado la rebaja del 20% a la suma de \$733,333.33 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), que

representa las dos terceras partes de la cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de agosto de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4874.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 219/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FIDENCIO SOLÍS GONZÁLEZ Y REBECA SARAHÍ CASTILLO VENEGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón Dorado, Número 302, entre Avenida de las Brisas y límite del fraccionamiento, del Fraccionamiento Paseo Rinconada de las Brisas II, de esta ciudad, edificada sobre el lote 34 de la manzana 42, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 31, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón Dorado, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 33, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 75753 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$645,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 08 de agosto de 2023.- Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.

4875.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 441/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de TANYA MARIA ELENA PEDRAZA MORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Cumbres número 215 entre Rincón Pirules y límite, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 13, de la manzana 64, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Cumbres, AL SUR, en 6.00 mts con lote 58, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 76888, de fecha 24 de septiembre de 2014 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4876.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de julio del dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Sumario Civil Sobre Responsabilidad Civil Número 00218/2019, promovido por el Lic. Gerardo Ramírez Monroy, en contra de ALFONSO JOSÉ VILLARREAL FLORES, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GARZA Y MIREYA HERNANDEZ MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Ramírez Monroy, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado consistente en:

Lote 6 de la manzana 2, calle Privada Operas, número 218, del Fraccionamiento Valle Dorado, actualmente Finca Número 168433 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$1'228,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca embargada, y que lo es por la cantidad de \$818,666.66 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente

enlace:
<https://us02web.zoom.us/j/82508416388?pwd=R2FYZ1VTc01qdm1vaE5PN3dlaEd4dz09>, ID de reunión: 825 0841 6388, Código de acceso: 642782.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4877.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00385/2014, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROEL CASTILLO GARCIA Y DENISSE ALEXANDRA MORENO OCHOA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11, de la manzana 108, ubicado en la calle Acantos, con el número oficial 220, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca N° 51550, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de segunda almoneda, que se llevará a cabo el día (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal con rebaja del veinte por ciento (20%) sobre el precio de las dos terceras partes que sirvió de base para el remate del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:

<https://us02web.zoom.us/j/83345458613?pwd=b0ZyT3lUeHI4NzRcEZvQmVPbjBVUT09>, ID de reunión: 833 4545 8613, Código de acceso: 530731.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo

previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4878.- Agosto 22 y 29.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 27 de junio de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARÍA TORRES MERCADO, denunciado por GLORIA CYNTHIA ELIZABETH MARTÍNEZ URZUA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de junio de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4879.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de agosto de 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARÍA DE JESÚS LIMÓN CANTÚ, denunciado por EFRAÍN ELOY PESINA LIMÓN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4880.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de julio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00905/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL REFUGIO RODRÍGUEZ DE ELON, denunciado por CARLOS ALBERTO VELÁZQUEZ CASILLAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 10 de julio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4881.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de julio del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00940/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS HINOJOSA ALCALÁ, MA. DE JESÚS HINOJOSA ALCALÁ, denunciado por SUSANA GONZÁLEZ HINOJOSA, CECILIA DEL CARMEN GONZÁLEZ HINOJOSA, LUIS EDUARDO GONZÁLEZ HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 03 de agosto de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4882.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00587/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GUADALUPE PEREZ SÁNCHEZ, denunciado por la C. JUANA PEREZ ZARAGOZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 22 de junio 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4883.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 01287/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE MÉNDEZ BAUTISTA, denunciado por el C. JUAN CERVANTES TORRES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 08 de agosto del 23.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4884.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RODOLFO TREVIÑO PÉREZ, denunciado por PATRICIA RIVERA TERÁN, bajo el Número 00841/2021, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a doce de noviembre del año dos mil veintiuno.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado como Secretario del Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4885.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de veintinueve de mayo del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00537/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MODESTA GUERRERO CHIRINOS, LUCIO MAR CRUZ, denunciado por los C.C. ÁNGELA GUADALUPE GONZÁLEZ MAR, CLAUDIA IRENE MAR GUERRERO, JUANA MAR GUERRERO, LEONARDO MAR GUERRERO, MA. BEATRIZ MAR GUERRERO Y MIGUEL ÁNGEL MAR GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 31/05/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4886.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de trece de junio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00611/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARGARITA DOMÍNGUEZ BENAVIDES Y ABEL SÁNCHEZ CASTELLANOS, denunciado por los C.C. ALEJANDRO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ Y MARGARITA ISABEL SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19/06/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4887.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha seis de julio del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00717/2023, relativo a la Sucesión

Testamentaria a bienes RAFAEL ELOY MOLINA ENRÍQUEZ, denunciado por la C. MIRIAM LARA ROCHA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13/07/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4888.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 12 de junio del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00515/2023, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MODESTO SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, denunciado por C. CRUZ ELENA CORRALES DEL ÁNGEL, CARLOS MODESTO SÁNCHEZ CORRALES, JESÚS ALBERTO SÁNCHEZ CORRALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado Y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 12 de junio de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4889.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 09 de agosto de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil veintitrés, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, C. Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00755/2023, lo relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ADÁN LUIS GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese al C. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ NÁJERA, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4890.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de agosto de 2023, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado el Expediente Número 00628/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes MARÍA CONCEPCIÓN LEAL GONZÁLEZ DE ALANÍS, promovido por RAÚL GERARDO ALANÍS ESPRONCEDA, DINORAH ELIZABETH ALANÍS LEAL, GUILLERMO EDUARDO ALANÍS LEAL, MAYRA JANET ALANÍS LEAL, NANCY CONCEPCIÓN ALANÍS LEAL, RAÚL GERARDO ALANÍS LEAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de agosto de 2023.- Secretaria Proyectista en funciones de Testigo de Asistencia, LIC. NUBIA SOTO ROMO.- Oficial Judicial "B",

ambos en función de Testigos de Asistencia, LIC. OSVALDO BOONE CANTÚ.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los Testigos de Asistencia Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4891.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (02) dos de agosto de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00995/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJANDRO GUERRA NOYOLA, denunciado por VIRGINIA IDALIA GUERRA GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 09 de agosto de 2023.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

4892.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de julio del dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00891/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de WALDO RODRÍGUEZ VALENZUELA, y la Sucesión Intestamentaria a bienes de MAGALI BÉLGICA VALENZUELA SMITH, denunciado por C. ISAURO RODRÍGUEZ DE LA GARZA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 07 de agosto de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4893.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 11 de julio de 2023, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00904/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes ALFREDO ENRIQUE DE LA GARZA MENDOZA, denunciado por el C. ALFREDO JUAN DE LA GARZA MIÑANA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto, por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 13 de julio de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

4894.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 03 de agosto del 2023

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GERARDO LÓPEZ GARZA denunciado por MARÍA ROSALBA VILLAGÓMEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4895.- Agosto 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha trece de Junio de Dos Mil Veintitrés dictado dentro del Expediente Número 00245/2017 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, anteriormente METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, actuando como Fiduciario del Fideicomiso irrevocable identificado con el número 985, en contra de JAIME BELMARES GAYTÁN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Inglaterra número 206, lote 4, manzana 1, del Fraccionamiento Hacienda las Fuentes III, Segunda Etapa, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 6.50 M.L. con límite de propiedad, AL SURESTE: en 6.50 M.L. con calle Inglaterra, AL NORESTE en 14.00 M.L. con lote 5, AL SUROESTE: en 14.00 M.L. con lote 3.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 1873 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba

procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el periódico oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador al correo electrónico correspondiente; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro se enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- En la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es la Ciudad Judicial Reynosa, ubicada en Avenida Pemex Oriente s/n, Colonia Puerta del Sol, Código Postal 88736.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de junio del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

4896.- Agosto 22 y 31.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de julio del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00933/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS SANTOS FLORES, denunciado por MARÍA DE JESÚS MARES MARTÍNEZ y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la

herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de julio de 2023.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.
4897.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha seis de julio de dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00433/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIA CERVANTES RAMÍREZ O DELIA BENITA CERVANTES RAMÍREZ, promovido por las C.C. PERLA EDITH GONZÁLEZ CERVANTES, DELIA ESMERALDA GONZÁLEZ CERVANTES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, a las once horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de julio de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4898.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó la radicación del 00605/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE VÁZQUEZ RÍOS y Testamentario a bienes de JUAN DE LEÓN ANDRADE, promovido por MARÍA INÉS DE LEÓN VÁZQUEZ Y PATRICIA MARGARITA DE LEÓN VÁZQUEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a

cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

A T E N T A M E N T E

Río Bravo Tam; 09 de agosto de 2023.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

4899.- Agosto 22 y 31.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GENARO CARDOZA DELGADO Y BEATRIZ MAGALI GOVEA PALOMEQUE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Martín Rdriguez Chávez, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, en funciones de Juez por Ministerio de Ley, mediante proveído de fecha siete de julio del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00658/2020, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Eladio Alemán Salas, en su carácter de autorizado de la parte actora, en contra de los Ciudadanos GENARO CARDOZA DELGADO Y BEATRIZ MAGALI GOVEA PALOMEQUE, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaratoria Judicial de que la posesión que tengo es susceptible de generar la usucapión con respecto del inmueble consistente de una superficie total de 1,586.830 metros cuadrados, la que consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 35.00 metros lineales con una fracción de este mismo predio y que ahora posee la señora María Del Rosario Reyes Garza; AL SURESTE: en 53.16 metros lineales con calle sin nombre; AL ESTE: en 35.12 metros lineales con calle sin nombre; AL OERSE: en 39.67 metros lineales con terrenos del ejido el Refugio; que se desprende de una superficie mayor, que se identifica como lote 7-siete, de la manzana 1-uno, del área urbana del Ejido Aquiles Serdán, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

B).- Que se declare judicialmente en sentencia firme a favor del suscrito GUADALUPE CORDOVA ACUÑA, que he adquirido en propiedad a través de la figura jurídica denominada usucapión, el inmueble descrito en la prestación inmediata anterior.

C).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, que la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción se inscriba previa protocolización ante Notario Público, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, oficina Regional Victoria, y sirva de título de propiedad al suscrito GUADALUPE CORDOVA ACUÑA, lo anterior con fundamento en el artículo 737 del Código Civil en Tamaulipas.

D).- Como consecuencia de las prestaciones anteriores, previo a inscribir en el Registro Público de la Propiedad la sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción de prescripción, toda vez que el inmueble objeto del presente Juicio se desprende de una superficie mayor, si es necesario previamente se tramite la subdivisión respectiva, lo anterior con fundamento en el artículo 737 del Código Civil de Tamaulipas.

E).- Debido a los antecedentes del presente Juicio y toda vez que con su actitud los ahora demandados me han obligado a ejercer la presente acción, solicito que en su oportunidad se les condene al pago de gastos y costas.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio de 2023.- Oficial Judicial "B" en funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

4900.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha treinta de mayo del presente año, dictado en el Expediente 00666/2022, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00666/2022, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la JUANA EMMA MARÍA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, en contra de DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ.

Por auto de fecha treinta de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

Se requiere al interesado DAVID HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de junio de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4901.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JAVIER JOSE GOVEA RODRÍGUEZ, IRMA MARÍA GOVEA RODRÍGUEZ Y JAVIER JESÚS GOVEA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de junio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por los C.C. JAVIER FERNANDO GOVEA CASTRO E IRMA RODRÍGUEZ GALLARDO.

En fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó radicar Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por JAVIER FERNANDO GOVEA CASTRO, en contra de los C.C. JAVIER JOSE GOVEA RODRÍGUEZ, IRMA MARÍA GOVEA RODRÍGUEZ Y JAVIER JESÚS GOVEA, a quienes se les reclaman los siguientes conceptos:- A).- La cancelación de la Pensión Alimenticia que se les ha venido proporcionando a sus hijos mayores de edad.

Por auto de fecha siete de julio de dos mil veintitrés, se ordenando emplazar a los C.C. JAVIER JOSE GOVEA RODRÍGUEZ, IRMA MARÍA GOVEA RODRÍGUEZ Y JAVIER JESÚS GOVEA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de agosto de 2023.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4902.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. IRMA JÁUREGUI HERNANDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos Habilitada en funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por VICENTE CASTELLANOS AVENDAÑO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 29 de junio del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une al C. IRMA JÁUREGUI HERNANDEZ en términos de lo

dispuesto por el numeral 248 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; B).- El pago de los gastos, costas y honorarios erogados con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 30 de junio del año 2023.- Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, conforme al Acuerdo General 12/2023 Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.-

Secretaría Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4903.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ARMANDO JOSE CRUZ.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha tres de mayo de dos mil veintitrés, dentro del Expediente Número 00140/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por MA. MATILDE RAMOS OLVERA, en contra de ARMANDO JOSE CRUZ Y MELANY RODRÍGUEZ SALAS, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio y de quien reclama las siguientes prestaciones:

ÚNICA.- la desocupación y entrega material del bien inmueble antes mencionado, (bien inmueble ubicado en calle Bambú número 5405, entre las calles Badian y Asiano, colonia Villas de la Concordia, Código Postal 88290, en esta ciudad).

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 03 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

4904.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AZUCENA CASTILLO PEÑALOZA,
FLOR MARÍA OVALLE CASTILLO,
AURELIO JOSÉ OVALLE CASTILLO.
CUYOS DOMICILIOS SE IGNORAN.

En el Expediente 01122/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Petición de Herencia, promovido por ESTELA DÍAZ RODRÍGUEZ Y ANA MARÍA OVALLE RODRÍGUEZ, en contra de AZUCENA CASTILLO PEÑALOZA, FLOR MARÍA OVALLE CASTILLO, AURELIO JOSE OVALLE CASTILLO, LAURA AMELIA GARCIA VILLANUEVA, en su carácter de Notario Público 254 en ejercicio en esta ciudad, INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO TAMAULIPAS, en cumplimiento a los acuerdos de veintiséis de agosto de dos mil veintidós y veintiocho de junio de dos mil veintitrés, al ignorarse sus domicilios, la Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en Matamoros, Tamaulipas, ordenó con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplazarlos por medio de edicto, el cual se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán, además en la puerta del Juzgado; haciéndoles saber a ustedes, que como parte demandada, deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, así mismo se les previene, que para ocurrir a juicio, en su escrito de contestación, deberán de proporcionar a este Tribunal usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico de su abogado asesor y le autoricen los servicios de consulta de expedientes, envío de notificaciones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, ello para el efecto de que las notificaciones dentro del procedimiento continúen de manera electrónica, así como señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, con base a la modificación al Acuerdo General Número 15/2020 así como el Acuerdo General Número 16/2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se les realizarán a través de los estrados electrónicos, los cuales aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/".- Se precisa que el presente edicto, es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo

General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tamaulipas, 05 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4905.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CC. HILDA MEDINA MEDINA Y
J. GUADALUPE RIVERA GALLEGOS
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha 07 (siete) de junio de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 0135/2022, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Luz Elena Ponce Méndez, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado HILDA MEDINA MEDINA Y J. GUADALUPE RIVERA GALLEGOS por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de junio del dos mil veintitrés, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

4906.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SONIA ARGUELLES HERNANDEZ Y
MARYFHER SANTOS ARGUELLES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero De Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00333/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, por MIGUEL

SANTOS MARTÍNEZ en contra de SONIA ARGUELLES HERNÁNDEZ Y MARYFHER SANTOS ARGUELLES, por las causales previstas en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 30 de junio de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4907.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MANUEL IGNACIO CERECER RODRÍGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Juan Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00500/2021, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por MANUEL IGNACIO CERECER ORTÍZ en contra de JACQUELINE RODRÍGUEZ SIERRA Y JAQUELINE PAULETTE CERECER RODRÍGUEZ y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de uno de agosto de dos mil veintitrés, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 02 de agosto de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

4908.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. BANCO UNIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ, por sus propios derechos en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haberlo poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley que me he convertido en el propietario por usucapión en favor del suscrito C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ del bien inmueble ubicado en calle San Lorenzo, número 236, con número de lote 20, de la manzana 146, Sección Sur, Sector IV, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina de esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, con Número de Finca 227761 con una superficie de 119.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 7.00 metros cm lote 27, AL SUR.- 7.00 metros con calle San Lorenzo, AL ESTE.- 17.00 metros con lote 21, AL OESTE.- 17.00 metros con lote 19.

B) Que como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación de la inscripción existente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en esta ciudad Reynosa, Tamaulipas en favor del BANCO UNIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, cancelación que deberá de ser respecto del bien inmueble materia del presente Juicio, predio que se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, bajo el Número de Finca 227761 lo que se justifica con el Certificado Informativo de fecha 14 de julio de 2021 expedido por el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas.

C) Por consecuencia de lo anterior de lo antes mencionado se ordene inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio en esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, la sentencia declarando al C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ, como propietario del bien inmueble, materia del presente Juicio ya descrito en el Inciso A) de este capítulo.

D) Se condene a la demandada al pago de los gastos y costas que se originen.

Mediante proveído de fecha (28) veintiocho de junio del dos mil veintitrés (2023), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.-

Con la firma electrónica del C. Secretario de Acuerdos, quien actúa con Testigos de Asistencia en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- T. de A., LIC. ANTONIO DE LA GARZA ORTIZ.- Rúbrica.- T. de A., LIC. DANIEL A. MARQUÉZ RIVERA.- Rúbrica.

4909.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

C. JUAN FÉLIX LÓPEZ RÍOS
DOMICILIO DESCONOCIDO.
CD. REYNOSA, TAM.

Por auto de fecha catorce de junio de dos mil veintidós, el Ciudadano Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00271/2022, relativo al Juicio Sumario, promovido por MA. ANGÉLICA GUERRERO DELGAGO, en contra de JUAN FÉLIX LÓPEZ RÍOS, en el que se le reclama: "a).- Otorgamiento de la escritura definitiva a mi favor respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Mártires de Chicago número 324 con entre calles Ricardo Flores Magón y Artículo 123 de la colonia 5 de Diciembre con Código Postal 88700 identificado como lote 480 de la manzana 19 y el cual se encuentra bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25 metros lineales con lote número 481, AL SUR en 25 metros lineales con lote número 479, AL ORIENTE en 12 metros lineales con lote número 333 y AL PONIENTE con 12 metros lineales con calle mártires de chicago y con una superficie total de 300 metros cuadrados, la cual se encuentra inscrita en la Sección Primera, Número 74358, Legajo Número 1488 en fecha 09 de septiembre de 1987 de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas. b).- En caso de rebeldía, solicito de este H. Juzgado, se me otorgue en rebeldía a mi favor la escritura del inmueble.".- Mediante auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintidós, se ordenó emplazar a la parte demandada JUAN FÉLIX LÓPEZ RÍOS, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio; haciéndose saber a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si a sus intereses conviene, si pasado este término no comparece, por si o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.- Y se requiere a la parte demandada, hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ tales como: a) Consulta de listas de acuerdos; b) Envío de Promociones electrónicas; c) Notificaciones personales electrónicas; d) Consulta de promociones digitalizadas; e) Consulta de Sorteos de Pleno; f) Consulta de textos de acuerdos, y g) Consulta de constancias actuariales, atento al Acuerdo 5/2022 emitido por el Consejo de la Judicatura del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.- Así como también, en atención al Acuerdo General 5/2022 en comento, se hace del conocimiento de la parte

demandada, que podrá presentar su escrito de contestación directamente ante la oficial común de partes observando en todo momento las medidas implementadas por la pandemia del Covid- 19, o previo registro en el Tribunal electrónico, mediante buzón judicial de conformidad con los puntos 1, 2, 3 inciso a), b), c), d) ,f), g), h), 4 y 5 de citado acuerdo. Apercebida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los Estrados Electrónicos publicados en la sede que para tal efecto designe el Tribunal Electrónico.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- Con lo anterior publíquese el presente edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, o vía electrónica en la sede que para tal efecto se designe en el Tribunal Electrónico, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 252, 530 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Ciudad Reynosa a 27 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ GARZA.- Rúbrica.

4910.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

Representante Legal de la Sucesión de los bienes de JUANA GARCIA GALLEGOS
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciada Ma. Leticia Jáuregui Zavala, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, dictado dentro del Expediente Número 22/2022, en relación a las Diligencias de Jurisdicción Voluntario Sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble, en virtud de que por el dicho de la parte promovente, HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, se desconoce su domicilio, en su calidad de colindante del predio objeto de las presentes diligencias, por éste edicto que se publicará por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, en cumplimiento a los autos de fecha once de julio y veintiuno de junio del año en curso, se le emplaza a Juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, quedando su disposición en la secretaria de acuerdos la solicitud y anexos debidamente requisitados y sellados por ésta secretaria consistentes en 1.- Copias Certificadas por la Directora del Instituto Registral y Catastral del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas; 2.-

Manifiesto de Propiedad Urbana a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, expedida por la Tesorería Municipal de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 3.- Certificado de Bien Inmueble a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado; 4.- Constancia expedida por el Director de Catastro y Predial de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 5.- Oficio expedido por Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas; 6.- Oficio a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO, expedido por la Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas; 7.- Oficio expedido por el R. Ayuntamiento de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 8.- Croquis de un Bien Inmueble, expedido por el Director de Obras Públicas de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 9.- Dos Manifiestos de Propiedad a nombre de HILDA JIMÉNEZ MALDONADO; 10.- Oficio expedido por el Director de Predial y Catastro de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 11.- Estado de Cuenta de Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 12.- Copia Simple de un Manifiesto de Propiedad; 13.- Plano de un Bien Inmueble expedido por el Arquitecto MANUEL ARMANDO CASTRO SALINAS; 14.- Oficio expedido por la Directora de Predial y Catastro de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; 15.- Estado de Cuenta de Impuesto Predial, expedido por la Tesorería Municipal de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas; y copias simples para traslado.- Por otro lado, se la hace de su conocimiento que podrá presentar su contestación directamente ante éste Juzgado o a través del Tribunal Electrónico siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado Punto Sexto relacionados con el pre-registro electrónico, atento a lo dispuesto por el Acuerdo 15/2020 del Consejo de la Judicatura del Estado: así mismo, se previene para que en su escrito de contestación a la solicitud, proporcione a este Tribunal, su usuario o la cuenta del Servicio del Tribunal Electrónico del abogado que llegue a autorizar para que lo represente en el Juicio, quien deberá tener el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto.- Por último, se requiere, a fin de que dentro del término de diez días se apersona y proporcione correo electrónico, para autorizar los medios digitales como son, los servicios de consulta de expedientes, presentar promociones electrónicas y notificación personal electrónica, con el apercebimiento de que en caso de no hacerlo, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de Estrados en el Sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado acatamiento al Acuerdo General 16/2020, de fecha 18 (dieciocho) de agosto del 2020 (dos mil veinte), emitido por el Órgano Colegiado antes mencionado.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 11 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en

papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

4911.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de febrero de dos mil veintitres, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por MARÍA TERESA CASTILLO ACEVES, en contra de CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme de su Señoría se declare la extinción por Prescripción de la acción hipotecaria y en consecuencia la cancelación de la anotación registral que aparece en el inmueble de mi propiedad, derivada del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario número 1,676 de fecha 09 de diciembre de 1993, por la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.), celebrado entre el demandado CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO y los C.C. GILBERTO RAÚL CASTILLO GARCIA Y CARMEN GARCIA COBOS, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección II, Número 79762, Legajo 1596, del año 1993, de este municipio.

B).- Que por Sentencia firme de su señoría se declare la extinción por Prescripción de la acción hipotecaria y en consecuencia la cancelación de la anotación registral que aparece en el inmueble de mi propiedad, derivada del Contrato de Apertura de Crédito Refaccionario con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado celebrado en fecha 15 de septiembre de 1995, por la cantidad de \$85,000.00.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), celebrado entre el demandado CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO y los C.C. GILBERTO RAÚL CASTILLO GARCIA Y CARMEN GARCIA COBOS, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección II, Número 41138, Legajo 823, del año 1995, de este municipio.

C).- Que por Sentencia firme de su Señoría se declare la extinción por prescripción de la acción hipotecaria y en consecuencia la cancelación de cancelación de la anotación registral que aparece en el inmueble de mi propiedad, derivada del Convenio de Reconocimiento de adeudo y forma de pago con garantía hipotecaria de fecha 03 de junio de 1997, por la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), celebrado entre el demandado CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO y los C.C. GILBERTO RAÚL CASTILLO GARCIA Y CARMEN GARCIA COBOS inscrito

en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección II, Número 9863, Legajo 198, del año 1997, de este municipio.

D).- Que por Sentencia firme de su Señoría, se condene al demandado, CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, al pago de los gastos y costas que con motivo de éste Juicio se originen.

Por auto de fecha doce de junio de dos mil veintitres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de junio del año actual, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 27 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4912.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

ELDA TOVAR CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de febrero de dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00081/2022, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por JERÓNIMO MARTÍNEZ BÁRCENAS, en contra de ELDA TOVAR CASTILLO, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- La disolución del vínculo matrimonial celebrado ante el Oficial Segundo del Registro Civil, con residencia en Mante, Tamaulipas, acto jurídico asentado en el Acta de Matrimonio respectiva que obra en el Libro 2, acta 243, foja.- 43 celebrado por la demandada y el suscrito, con apoyo en la reforma prevista por el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, relativo al Divorcio Unilateral, para tal efecto se acompaña la propuesta de convenio para regular las consecuencias inherentes a la Disolución del Vínculo Matrimonial.

b).- Los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada la C. ELDA TOVAR CASTILLO, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiocho de junio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 28 de junio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4913.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de noviembre del año dos mil veintidós, ordenó la radicación del Expediente Número 00670/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS, en contra de ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que mediante resolución judicial forme, se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, a la Limitación, Suspensión y Perdida de la Patria Potestad, sobre la menor A.F.R.V., por haber incurrido en la (causales) de los artículo 414, 414 Bis, 417 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

B).- Que mediante resolución judicial firme se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, a la Limitación, Suspensión y Perdida de la Patria Potestad, sobre la menor A.F.R.V.

C).- Que mediante resolución judicial firme, se determine a favor de la C. VIANEY VIRIDIANA VARGAS AVALOS, al ejercicio exclusivo de la Patria Potestad como progenitora sobre su menor hija A.F.R.V.

D).- Que mediante resolución judicial firme, se determine a favor de la C. VIANEY VIRIDIANA VARGAS

AVALOS, al ejercicio exclusivo de ejercer la guarda y custodia temporal y definitiva sobre su menor hija A.F.R.V.

E).- Que mediante resolución judicial firme se condene al C. LIC. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, al pago de las costas y gastos en caso de oposición por la tramitación y obstaculización del presente Juicio.- Por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado el C. ALFONSO ALEJANDRO REYNA FLORES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de julio del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de julio de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4914.- Agosto 22, 23 y 24.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Civil Número 26/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por MORENA DE LA GARZA GONZÁLEZ, para que se le declare propietaria del inmueble identificado como Predio rustico ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con superficie de 237-07-03.70 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE en 3,016.840 metros con los señores HENRICH DUCK PENNER, ISAK MANTENS PETERS, BENNY SACHARIAS KAVENHOFER, FRANZ FEHR HILDEBRAN Y DAVID TIESSAN PETERS; AL SUR en 3,012.250 metros con fracción del Rancho las Norias, propiedad de la señora Morena De la Garza González; AL ESTE, en 759.600

metros con propiedad de la señora Morena De la Garza González; AL OESTE, en 813.330 con camino vecinal al Ejido Ricardo Flores Magón.- Con Clave Catastral 12400120.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.- Rúbrica.

4914.- Agosto 22, Septiembre 5 y 19.-1v3.
